Versiones anteriores del Anexo sobre el tratamiento de datos de los clientes de RingCentral: 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020

Anexo de tratamiento de datos de RingCentral

El presente Anexo de tratamiento de datos («DPA») se celebra entre RingCentral y el Cliente (cada uno de ellos, una «Parte», y conjuntamente, las «**Partes**»), y complementa el contrato suscrito entre las Partes al que se adjunta («Contrato») para la prestación de los Servicios al Cliente.

El presente DPA se aplica a los Servicios solicitados por el Cliente a partir de la fecha que figura en el pie de página. RingCentral podrá actualizar los términos del DPA según sea necesario, de conformidad con el Contrato («DPA actualizado») y, salvo que se especifique lo contrario en un Formulario de pedido, el DPA actualizado se aplicará a los Servicios solicitados por el Cliente (incluidas las renovaciones) a partir de la fecha mencionada en el DPA actualizado.

1. Definiciones

1.1 Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en el presente DPA tienen el mismo significado que el establecido en el Acuerdo. A los efectos del presente DPA:

(a) «Filial» significa una persona o entidad que esté controlada por una de las Partes del presente, que controle a una de las Partes del presente o que esté bajo control común con una de las Partes del presente, y «control» significa la titularidad efectiva de más del cincuenta por ciento (50 %) de los valores con derecho a voto o participaciones en el capital social de una entidad en ese momento.

(b) «Ac**uerdo**» se refiere al acuerdo principal, ya sea escrito o electrónico, entre el Cliente y RingCentral para la prestación de cualquiera de los Servicios de RingCentral.

(c) Por «**Legislación aplicable en materia de protección de** datos» se entiende toda la legislación en materia de protección de datos y privacidad aplicable a RingCentral en el tratamiento de datos personales en virtud del presente DPA.

(d) «**Responsable del** tratamiento» tendrá el mismo significado que el que le atribuyen las Leyes de Protección de Datos Aplicables.

(e) «**Datos personales del cliente**» se refiere a cualquier dato personal que RingCentral trate en calidad de encargado del tratamiento en virtud del Acuerdo.

(f) «RGPD» se refiere a (i) el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, (ii) cualquier legislación aplicable en materia de protección de datos implementada por los Estados miembros de la Unión Europea, (iii) la Ley de Protección de Datos del Reino Unido (DPA 2018), en su versión modificada, y el RGPD tal y como se ha incorporado a la legislación del Reino Unido como el RGPD del Reino Unido, y (iv) las Leyes Federales Suizas sobre Protección de Datos (la «FADP»); todas ellas en su versión modificada periódicamente.

(g) Por «**Datos personales**» se entiende cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable, tal y como se define en la legislación aplicable en materia de protección de datos.

(h) **«Encargado del tratamiento»** tendrá el mismo significado que el que le atribuye la legislación aplicable en materia de protección de datos.

(i) Por «**incidente** de seguridad» se entiende una violación de la seguridad que dé lugar a la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso no autorizado, ya sea accidental o ilícito, a los datos personales del cliente y que comprometa la privacidad, la seguridad o la confidencialidad de dichos datos personales.

(j) Por «Servicios» se entienden los servicios de RingCentral descritos en el anexo I.

2. Ámbito de aplicación del DPA

2.1 El presente DPA se aplicará en la medida en que RingCentral trate los datos personales del cliente en nombre de este último en calidad de encargado del tratamiento, tal y como se detalla en el anexo 1. Cualquier tratamiento de datos personales realizado por RingCentral en calidad de responsable del tratamiento queda fuera del ámbito de aplicación del presente DPA.

3. Funciones y responsabilidades

3.1 Funciones de las partes. En las relaciones entre las partes y a los efectos del presente DPA, el Cliente será el responsable del tratamiento de los datos personales del cliente tratados por RingCentral en virtud del Acuerdo en calidad de encargado del tratamiento. RingCentral cumplirá con las obligaciones propias de un responsable del tratamiento en la medida en que trate datos personales en calidad de responsable del tratamiento para los fines comerciales legítimos de RingCentral, incluyendo lo necesario para el funcionamiento de los Servicios y lo necesario para cumplir con la legislación aplicable.

3.2 Obligaciones del Cliente. El Cliente se compromete a:

(a) Garantizar que puede revelar legalmente los Datos Personales del Cliente a RingCentral para los fines establecidos en el Contrato.

(b) Cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos en su uso de los Servicios, así como en su propia recogida y tratamiento de datos personales, incluidos los datos personales del cliente. El cliente reconoce y confirma, según proceda, que ha informado a sus empleados (actuales y futuros) y a su comité de empresa, según corresponda, de que, como parte de los Servicios, el cliente tiene acceso a los datos de tráfico; y

(c) Tratar categorías especiales de datos personales o datos sensibles (tal y como se definen en la legislación aplicable en materia de protección de datos), o datos personales relativos a niños o menores, o relacionados con condenas y delitos penales, de forma lícita y basándose en un fundamento jurídico válido, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos. Las Partes reconocen que los Servicios no están diseñados para reconocer y/o clasificar dichos datos.

3.3 Limitación de la finalidad. Salvo que la legislación aplicable exija lo contrario, RingCentral tratará los Datos Personales del Cliente (i) de conformidad con las instrucciones documentadas del Cliente (las cuales se recogen en el Contrato, en el presente DPA y en la configuración y el uso de los Servicios por parte del Cliente, de acuerdo con las condiciones de uso aplicables), (ii) con la finalidad de prestar, supervisar, dar soporte, mejorar y mantener los Servicios. Cuando así lo exijan las Leyes de Protección de Datos aplicables, RingCentral informará sin demora al Cliente si, en su opinión, una instrucción infringe dichas Leyes de Protección de Datos aplicables.

3.4 Confidencialidad del tratamiento. RingCentral se asegurará de que cualquier persona a la que autorice para tratar los Datos Personales del Cliente esté sujeta a una obligación de confidencialidad (ya sea contractual o legal).

3.5 Seguridad. RingCentral mantendrá medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para salvaguardar la seguridad de los Datos Personales del Cliente. Las medidas de seguridad de RingCentral se recogen en el Anexo de Seguridad de RingCentral. RingCentral mantendrá un programa de seguridad de la información y gestión de riesgos basado en las mejores prácticas comerciales para preservar la confidencialidad, la integridad y la accesibilidad de los Datos Personales del Cliente mediante medidas administrativas, técnicas y físicas que se ajusten a las normas y prácticas del sector generalmente reconocidas.

3.6 Incidentes de seguridad. Tan pronto como tenga conocimiento de un incidente de seguridad, RingCentral lo notificará al Cliente sin demora injustificada a través de la información de contacto que el Cliente haya facilitado en el Portal Administrativo y le proporcionará la información oportuna que el Cliente pueda requerir razonablemente, incluso para que este pueda cumplir con cualquier obligación de notificación de violaciones de datos en virtud de las Leyes de Protección de Datos aplicables.

3.7 Entrega de informes de seguridad. RingCentral seleccionará a un auditor externo independiente y cualificado para que lleve a cabo, a cargo de RingCentral, al menos una auditoría anual de la seguridad de los Servicios y los entornos, de conformidad con normas reconocidas internacionalmente, como la ISO 27001, las normas SOC 2 de Tipo II o sus equivalentes. A petición del Cliente y en virtud de un acuerdo de confidencialidad, RingCentral facilitará una copia de los informes de auditoría más recientes (o una certificación de seguridad similar) para acreditar el cumplimiento del requisito anterior, siempre que dicha

dicha certificación esté disponible. Dicho informe de auditoría constituye información confidencial de RingCentral y el Cliente no lo distribuirá a terceros sin la autorización por escrito de RingCentral.

3.8 Auditorías.

(a) Ambas Partes reconocen que es intención de las mismas basarse, por regla general, en la entrega de los informes de seguridad a que se refiere la sección 3.7 anterior para verificar el cumplimiento por parte de RingCentral del presente DPA.

(b) Además, el Cliente podrá solicitar a RingCentral, pero no más de una vez durante cada período de doce (12) meses, que complete un cuestionario sobre el programa de seguridad de la información facilitado por el Cliente, cuyo alcance se limitará a los servicios y entornos reales relacionados con los Servicios prestados al Cliente («Revisión de seguridad»).

(c) Tras la revisión por parte del Cliente del informe de auditoría de RingCentral o de una certificación similar, así como del cuestionario de seguridad de la información cumplimentado (incluidos los cambios introducidos por RingCentral para subsanar cualquier deficiencia), si, en la medida en que lo exijan las Leyes de Protección de Datos aplicables, se requiera razonablemente información adicional para demostrar el cumplimiento de las obligaciones de RingCentral de conformidad con las Leyes de Protección de Datos aplicables y el presente DPA, el Cliente podrá solicitar por escrito que se lleve a cabo una auditoría (incluidas inspecciones) de RingCentral de conformidad con el procedimiento de solicitud de auditoría que se indica a continuación, con una frecuencia máxima de una vez cada período de doce (12) meses, salvo que una autoridad de control exija específicamente que se realice una auditoría de RingCentral o en respuesta a un incidente de seguridad.

(d) Para ejercer su derecho a realizar una auditoría de conformidad con esta sección, el Cliente deberá presentar a RingCentral una solicitud detallada por escrito, que incluya la explicación de las deficiencias en los informes de auditoría facilitados por RingCentral y en la revisión de seguridad que hagan necesaria la auditoría para demostrar el cumplimiento por parte de RingCentral del presente DPA o de la legislación aplicable.

(e) La auditoría podrá ser realizada por el Cliente o por un auditor externo (cualquier tercero de este tipo estará sujeto a estrictas obligaciones de confidencialidad, incluidos los requisitos de que los auditores designados no hayan realizado auditorías de ninguno de los competidores de RingCentral en los doce (12) meses anteriores y de que se les prohíba realizar dichas auditorías en los doce (12) meses siguientes a la auditoría de RingCentral), corriendo los gastos exclusivamente a cargo del Cliente. RingCentral podrá oponerse por escrito a cualquier auditor externo si, en opinión razonable de RingCentral, dicho auditor no está debidamente cualificado o no es independiente, es un competidor de RingCentral o resulta manifiestamente inadecuado por cualquier otro motivo. Cualquier objeción de este tipo por parte de RingCentral obligará al Cliente a designar a otro auditor o a realizar la auditoría por sí mismo.

(f) RingCentral y el Cliente acordarán por adelantado el alcance y el calendario de la auditoría, que no tendrá lugar antes de treinta (30) días a partir de la fecha de la solicitud por escrito de una auditoría in situ conforme al apartado 3.8(d), con el fin de proteger la información confidencial y de propiedad exclusiva de RingCentral y de otras Partes, minimizar las interrupciones en la actividad comercial de RingCentral, limitar el alcance a los servicios y entornos reales relacionados con los Servicios prestados al Cliente en virtud del Contrato, y acordar una duración razonable de la auditoría. En caso de que el Cliente solicite la realización de una auditoría in situ, el Cliente acepta que RingCentral cobre unos honorarios razonables por los costes incurridos en relación con dicha auditoría in situ, basados en las tarifas de servicios profesionales de RingCentral, a menos que la auditoría ponga de manifiesto un incumplimiento sustancial por parte de RingCentral. RingCentral facilitará al Cliente los detalles de cualquier tarifa aplicable, así como la base de su cálculo, antes de dicha auditoría.

(g) La auditoría se llevará a cabo durante el horario laboral habitual del personal de RingCentral que participe en ella, y las Partes acuerdan que RingCentral pondrá a disposición del Cliente el material para su revisión, pero no para que el Cliente lo conserve.

(h) RingCentral investigará, priorizará y subsanará, en un plazo definido por las mejores prácticas del sector, cualquier hallazgo identificado a través de estas evaluaciones, teniendo en cuenta los requisitos de los Servicios de RingCentral y del marco de seguridad.

(i) Toda la información facilitada o puesta a disposición del Cliente de conformidad con esta sección se considerará información confidencial de RingCentral.

3.9 Cooperación y derechos de los interesados. Es responsabilidad del Cliente responder a cualquier solicitud de los interesados. Algunos de los Servicios de RingCentral pueden proporcionar medios técnicos directos que permitan al Cliente cumplir con su obligación de responder a las solicitudes de los interesados con arreglo a las Leyes de Protección de Datos aplicables. Si el Cliente no puede atender la solicitud del interesado mediante dichos medios técnicos, o cuando dicha funcionalidad no esté disponible, RingCentral, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, prestará una asistencia razonable al Cliente para que este pueda responder a dichas solicitudes de los interesados. En caso de que dicha solicitud se dirija directamente a RingCentral, esta indicará sin demora al interesado que se ponga en contacto con el Cliente.

3.10 Supresión o devolución de datos. Tras la rescisión o el vencimiento del Contrato, RingCentral suprimirá los Datos Personales del Cliente (incluidas las copias) que obren en su poder o, a petición del Cliente, ofrecerá opciones para devolver dichos Datos Personales al Cliente, salvo en la medida en que la legislación aplicable exija a RingCentral conservar parte o la totalidad de los Datos Personales del Cliente.

4. Obligaciones en virtud del RGPD

4.1 Aplicabilidad. La presente sección 4 se aplicará al tratamiento de los datos personales del cliente que estén sujetos a la protección del RGPD.

4.2 Subencargados del tratamiento. El Cliente acepta que RingCentral y sus filiales puedan contratar a filiales de RingCentral y a subencargados del tratamiento externos (en conjunto, «**Subencargados del** tratamiento») para que traten los datos personales en nombre de RingCentral. En función del alcance y la naturaleza del subtratamiento, RingCentral impondrá a dichos subencargados de tratamiento condiciones de protección de datos que protejan los datos personales del cliente con un nivel equivalente al previsto en el presente DPA y seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento del DPA causado por un subencargado de tratamiento. Los subencargados de tratamiento contratados por RingCentral en relación con cada uno de los servicios en el momento de la celebración del Acuerdo figuran en la Lista de subencargados de tratamiento de RingCentral o se especifican de otro modo en el Acuerdo.

4.3 Notificación sobre subencargados del tratamiento. RingCentral podrá, previa notificación razonable al Cliente, añadir o sustituir a los subencargados del tratamiento. Si el Cliente se opone al nombramiento de un subencargado del tratamiento adicional en un plazo de treinta (30) días naturales a partir de dicha notificación, por motivos razonables relacionados con la protección de los Datos Personales del Cliente, las Partes debatirán dichas inquietudes con el fin de alcanzar una solución. Si no se llegara a dicha solución, RingCentral no designará al subencargado del tratamiento o, si esto no fuera posible, el Cliente tendrá derecho a suspender o rescindir el Servicio de RingCentral afectado sin penalización alguna, previa notificación por escrito a RingCentral con treinta (30) días de antelación. No obstante lo anterior, en caso de fuerza mayor imprevisible (como un fallo de un subencargado del tratamiento de RingCentral) que pueda provocar una degradación o interrupción del Servicio, RingCentral se reserva el derecho a sustituir inmediatamente al subencargado del tratamiento defectuoso con el fin de mantener o restablecer las condiciones normales del Servicio. En esta situación, la notificación del cambio de subencargado del tratamiento podrá enviarse, de forma excepcional, después de que se haya producido el cambio.

4.4 Evaluaciones de impacto en materia de protección de datos. RingCentral, en la medida en que lo exija el RGPD, y a petición del Cliente y a cargo de este, prestará al Cliente una asistencia razonable en las evaluaciones de impacto en materia de protección de datos o en las consultas previas con las autoridades de protección de datos

que el Cliente esté obligado a realizar en virtud del RGPD en relación con el alcance de los Servicios prestados al Cliente en virtud del Contrato.

4.5 Transferencias internacionales. RingCentral podrá transferir y tratar los Datos Personales del Cliente fuera del Espacio Económico Europeo (**«EEE»**), Suiza o el Reino Unido, de conformidad con la lista de subencargados de tratamiento aplicable, a lugares en los que RingCentral, sus filiales o sus subencargados de tratamiento mantengan operaciones de tratamiento de datos.

(a) *Marco de privacidad de datos.* RingCentral cumple con el Marco de *Privacidad de Datos* UE-EE. UU. y ha certificado ante el
su adhesión al Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU.
(EU-U.S. DPF), la Extensión del Reino Unido al Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. y el Marco de Privacidad de Datos Suiza-EE. UU. (Swiss-U.S. DPF). La Notificación de Certificación de RingCentral se aplica a los Servicios.

(b) *Cláusulas contractuales tipo.* En la medida en que RingCentral trate (o haga que se traten) datos personales de clientes procedentes del EEE, Suiza o el Reino Unido en un país que no haya sido reconocido por la Comisión Europea como país que ofrece un nivel adecuado de protección de los datos personales de los clientes, y que no sea de aplicación el Marco de Protección de Datos descrito anteriormente, RingCentral adoptará las medidas necesarias para garantizar que la transferencia se realice de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, lo que incluye la firma de las cláusulas contractuales tipo de la Comisión Europea aplicables y del anexo del Reino Unido sobre transferencia internacional de datos a las cláusulas contractuales tipo de la UE, o la implantación de cualquier otro mecanismo de transferencia válido.

4.6 Solicitudes de divulgación de datos. Si RingCentral recibe una solicitud de una autoridad policial u otra autoridad gubernamental para que divulgue datos personales que RingCentral esté tratando en nombre del cliente, RingCentral notificará al cliente y le facilitará los detalles de la solicitud de divulgación de datos antes de divulgar cualquier dato personal, salvo que esté prohibido por ley o que exista un riesgo inminente de daño grave que impida la notificación previa.

5. Varios

5.1 Salvo que se indique expresamente lo contrario en lo anterior, los términos y condiciones del Acuerdo se aplicarán al DPA. En caso de conflicto entre los términos del Acuerdo, cualquier disposición relacionada con la seguridad incluida en el DPA o en el Acuerdo, y los términos del presente DPA, prevalecerán los términos del presente DPA en lo que respecta a las actividades de tratamiento de datos personales.

5.2 La legislación aplicable y la jurisdicción que rigen el Acuerdo se aplicarán también al presente DPA.

5.3 Información de contacto para consultas sobre privacidad: privacy@RingCentral.com.

5.4 Los anexos adjuntos al DPA son:

- Anexo 1: Descripción del tratamiento
- *(Si procede)* Anexo 2: Anexo de privacidad para clientes de RingCentral en Estados Unidos
- *(Si procede)* Anexo 3: Anexo de privacidad para clientes de RingCentral en Japón

RingCentral

Anexo 1: Descripción del tratamiento

Finalidad del tratamiento

La finalidad de las actividades de tratamiento llevadas a cabo por RingCentral es la prestación de cualquiera de los siguientes servicios:

1. Servicios de comunicación y colaboración basados en la nube para voz de alta definición, vídeo, SMS, mensajería de chat y colaboración, conferencias, reuniones en línea y fax;
2. Servicios de centro de atención al cliente y una plataforma omnicanal de gestión de la comunicación con el cliente que unifica todos los canales de comunicación con el cliente —incluidas las comunicaciones por voz, correo electrónico, SMS, sitio web, aplicación móvil, chat y redes sociales— en una única plataforma, lo que permite respuestas colectivas a las consultas de atención al cliente;
3. Servicios de eventos virtuales y presentaciones;
4. Servicios profesionales;
5. Cualquier otro servicio especificado en el Contrato, salvo que se rija por condiciones específicas de protección de datos;

todo lo anterior, tal y como se especifica en el Contrato, de forma conjunta (los «Servicios»).

Los Servicios pueden incluir paneles de control que proporcionan diversas métricas e información sobre las comunicaciones de los clientes, algunas de las cuales se basan en una plataforma de inteligencia conversacional que utiliza inteligencia artificial.

Titulares de los datos

El tratamiento de datos afecta a las siguientes categorías de interesados:

- los empleados del cliente y los usuarios autorizados que utilicen los Servicios en relación con la actividad empresarial del cliente;
- Cualquier otra persona que participe o a la que se haga referencia en el contenido de las comunicaciones o colaboraciones que tengan lugar a través del uso de los Servicios por parte del Cliente.

Datos personales del cliente

En lo que respecta a los Servicios, las categorías de datos personales del cliente que se tratan pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Datos de la cuenta del Servicio, que pueden incluir cualquiera de los siguientes: nombre; número de teléfono; dirección de correo electrónico; dirección física; cargo; función; información de perfil; configuración de la aplicación; credenciales de inicio de sesión (ID de usuario, nombre de usuario, cuenta, contraseñas);
- Datos de uso, que pueden incluir cualquiera de los siguientes elementos: información del dispositivo (como la dirección IP, el proveedor de servicios de Internet, el tipo de dispositivo y de sistema operativo, la versión del sistema operativo y del cliente, el tipo de micrófono o altavoces, el tipo de conexión e información relacionada, etc.); tipo de conexión e información relacionada (p. ej., conexión a través de Wi-Fi); registros del sistema, incluidos registros de uso, registros del backend y registros del cliente; identificadores de cookies; metadatos de comunicaciones, incluidos los registros detallados de llamadas (CDR) y los datos de tráfico;
- Contenido generado por el usuario, que puede incluir cualquiera de los siguientes elementos: nombres o números de teléfono de los participantes; mensajes de chat; texto de faxes entrantes y salientes; mensajes de voz; texto de SMS entrantes y salientes; notas de reuniones; transmisiones de audio/vídeo en tránsito; grabaciones de reuniones o llamadas; contenido de las interacciones con el centro de atención al cliente (por ejemplo, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales, grabaciones de llamadas, chat, etc.); transcripciones de llamadas o reuniones grabadas; resúmenes de llamadas o reuniones grabadas; historial de reuniones; archivos, imágenes y enlaces compartidos; archivos adjuntos a mensajes, como notas, tareas, eventos, fragmentos de código

y GIF; creación de carpetas; historial de búsquedas; presencia en línea y mensajes de estado; comentarios de los usuarios;

- cualquier otro tipo de datos personales que sea necesario para la prestación de los Servicios.

Categorías especiales de datos personales de los clientes

Los Servicios no están diseñados para reconocer y/o clasificar datos como categorías especiales de datos o datos sensibles (tal y como se definen en el RGPD o en otras Leyes de Protección de Datos aplicables), ni como Datos Personales relativos a niños o menores, o relacionados con condenas penales y delitos. En la medida en que el Cliente trate categorías especiales de Datos Personales, se compromete a tratar esta categoría de Datos Personales de forma lícita y, en particular, a basarse en una base jurídica válida de conformidad con las Leyes de Protección de Datos aplicables.

Operaciones de tratamiento

RingCentral trata los datos personales del Cliente con el fin de prestar y mantener los Servicios a los que el Cliente se ha suscrito, incluidos cualquier Servicio accesorio o relacionado dentro del ámbito de aplicación del Contrato, lo que puede incluir la recogida, el almacenamiento, la transmisión, la grabación, la transcripción, la publicación, la visualización, la recuperación, la consulta, la combinación, la estructuración y la adaptación.

Duración del tratamiento

Los datos personales del cliente se tratarán durante la vigencia del contrato, o según lo exija la ley o lo acuerden las partes.

Anexo 2

Condiciones de privacidad de RingCentral para clientes de Estados Unidos

El presente Anexo de Privacidad de Estados Unidos (**«Términos de Privacidad de EE. UU.»**) se celebra entre RingCentral y el Cliente (cada uno de ellos, una **«Parte»**; en conjunto, las **«Partes»**), y complementa el Anexo de Tratamiento de Datos (**«DPA»**) adjunto al Contrato (definido a continuación), suscrito entre las Partes, para la prestación de los Servicios al Cliente.

Cuando las leyes estatales de privacidad de EE. UU. sean de aplicación al tratamiento por parte de RingCentral de los Datos Personales del Cliente en nombre de este, se aplicarán los términos de las presentes Condiciones de Privacidad de EE. UU., que forman parte del DPA, y complementarán, según proceda, las disposiciones del DPA. Para evitar cualquier duda, en caso de que el tratamiento por parte de RingCentral de los Datos Personales del Cliente en nombre de este no esté sujeto a las leyes estatales de privacidad de EE. UU., no se aplicarán las presentes Condiciones de Privacidad de EE. UU.

Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en las presentes Condiciones de Privacidad de EE. UU. tendrán el mismo significado que el establecido en el Acuerdo.

1. Definiciones

1.1. **Por «Contrato»** se entenderá y se hará referencia al contrato principal, ya sea escrito o electrónico, entre el Cliente y RingCentral para la prestación de cualquiera de los Servicios de RingCentral al Cliente.

1.2. **«CPPA»** se refiere a la Agencia de Protección de la Privacidad de California, a la que se le han conferido plenos poderes administrativos, autoridad y jurisdicción para aplicar y hacer cumplir la CCPA.

1.3. Por **«CCPA»** se entenderá y se hará referencia a la Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018, modificada por la Ley de Derechos de Privacidad de California de 2020, y a cualquier normativa de aplicación promulgada en virtud de la misma.

1.4. Por **«Información personal del Cliente»** se entenderá y se hará referencia a cualquier información personal que RingCentral trate en nombre del Cliente en su calidad de proveedor de servicios en virtud del Acuerdo.

1.5. Por **«información personal»** se entenderá y se hará referencia a cualquier información relativa a una persona o individuo identificado o identificable, lo que incluye también los datos personales, tal y como se definen en las leyes estatales de privacidad aplicables de EE. UU.

1.6. **El término «vender»** tendrá el mismo significado que el establecido en la CCPA.

1.7. **«Compartir»** tendrá el mismo significado que el establecido en la CCPA.

1.8. Por **«Proveedor de servicios»** se entenderá y se hará referencia a un proveedor de servicios o subcontratista, tal y como se define en las leyes de privacidad estatales de EE. UU. aplicables, que trate la Información personal del cliente en nombre de este o en nombre de RingCentral, cuando RingCentral sea un proveedor de servicios para el cliente, a los efectos del Acuerdo.

1.9. Por **«leyes estatales de privacidad de EE. UU.»** se entenderán y se hará referencia a todas las leyes de protección de datos y privacidad de Estados Unidos que puedan ser aplicables a RingCentral en el tratamiento de la información personal del cliente como parte de la prestación de los servicios prestados al cliente en virtud del Acuerdo.

2. Ámbito de aplicación de las Condiciones de privacidad de EE. UU.

2.1. Las presentes Condiciones de privacidad de EE. UU. se aplicarán únicamente en la medida en que RingCentral trate la información personal del cliente en nombre de este como proveedor de servicios con arreglo a las leyes estatales de privacidad de EE. UU., cuando dicho tratamiento se describa en el anexo I del DPA.

3. Funciones y responsabilidades

3.1. Limitación de la finalidad. RingCentral tratará la información personal del cliente con el fin de prestar los servicios tal y como se describe en el contrato y en el DPA, salvo que las leyes estatales de privacidad de EE. UU. exijan o permitan lo contrario. Dichas finalidades incluyen la prestación, supervisión, asistencia, mejora y mantenimiento de los servicios, incluso mediante medios automatizados como la inteligencia artificial.

3.2. CCPA. En lo que respecta a la información personal del cliente sujeta a la CCPA, RingCentral:

3.3. Cumplirá con las obligaciones aplicables de la CCPA.

3.4. Proporcionará el mismo nivel de protección de la privacidad que exige la CCPA.

3.5. Notificará al Cliente si ya no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de la CCPA.

3.6. No vender ni compartir la información personal del cliente.

3.7. No conservará, utilizará ni divulgará la información personal del cliente para ningún otro fin que no sea el acordado en el contrato, fuera de la relación comercial directa entre las partes o según lo permita la CCPA.

3.8. No combinar la información personal del cliente que reciba de este o en su nombre con la información personal que reciba de otra persona o en nombre de esta, o que recopile a partir de su propia interacción con el usuario final, con sujeción a las excepciones previstas en la CCPA, incluyendo que RingCentral pueda combinar la información personal del cliente para llevar a cabo cualquier fin comercial tal y como se define en el Reglamento de la Ley de Privacidad del Consumidor de California, Código de Reglamentos de California, Título 11, División 6, capítulo 1, artículos 7000 y siguientes.

3.9. Cooperar con el Cliente, previa notificación razonable por parte de este, para determinar las medidas razonables y adecuadas destinadas a detener y subsanar el uso no autorizado de la información personal del Cliente, en la medida en que exista dicho uso no autorizado.

4. Proveedores de servicios

4.1. Notificación. Cuando así lo exijan las leyes estatales de privacidad de EE. UU., RingCentral notificará al Cliente antes de contratar a otro proveedor de servicios. Cuando así lo exijan las leyes estatales de privacidad de EE. UU., RingCentral concederá al Cliente treinta (30) días naturales para oponerse a dicha contratación por motivos razonables relacionados con la protección de la información personal del Cliente.

4.2. Acuerdos. RingCentral impondrá a dichos proveedores de servicios condiciones de protección de datos que protejan la información personal del cliente con un nivel equivalente al previsto en las presentes Condiciones de privacidad de EE. UU.

5. Auditorías

5.1. Cuando así lo exijan las leyes estatales de privacidad de EE. UU., RingCentral cooperará con el Cliente para poner a su disposición toda la información que obre en poder de RingCentral con el fin de demostrar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las leyes estatales de privacidad de EE. UU. aplicables. Además, ambas Partes reconocen que es su intención, por regla general, basarse en la presentación de los informes de seguridad previstos en la sección 4 del DPA para verificar el cumplimiento por parte de RingCentral de las presentes Condiciones de Privacidad de EE. UU. y de las leyes estatales de privacidad de EE. UU. aplicables.

6. Instituciones educativas de EE. UU.

6.1. **COPPA.** La información sobre el uso de los Servicios de conformidad con los requisitos de la COPPA está disponible en el Aviso de privacidad para menores y la Notificación a centros educativos y padres, que se encuentra en https://www.ringcentral.com/legal/childrens-privacy-notice-school-parental-notification.html, y que se incorpora por referencia. Si procede, el Cliente se compromete por la presente a obtener y proporcionar, o

hacer que un socio escolar obtenga y facilite, el consentimiento verificable para que RingCentral recopile, utilice y divulgue datos personales de conformidad con el Aviso de privacidad para menores y la Notificación a centros educativos y padres. Si un cliente adquiere RingCentral for Education, los niveles de precios se describen con más detalle en Soluciones de comunicación con IA para instituciones educativas.

6.2. **FERPA**. A los efectos del Acuerdo, si el Cliente es una agencia o institución educativa sujeta a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, 20 U.S.C. § 1232g (FERPA), RingCentral actuará como funcionario escolar con intereses educativos legítimos en la obtención o el acceso a información de identificación personal, incluidos los expedientes educativos relativos a los alumnos (tal y como se definen dichos términos en la FERPA). RingCentral solo utilizará o divulgará dicha información de identificación personal de conformidad con los requisitos del 34 C.F.R. § 99.33(a) (que regula el uso y la redivulgación de la información de identificación personal procedente de expedientes educativos) en la medida en que sea razonablemente necesario para prestar los Servicios RingEX o para que RingCentral cumpla de otro modo con sus obligaciones en virtud del Acuerdo. El Cliente reconoce que RingCentral está bajo su control directo en lo que respecta al uso y mantenimiento de los expedientes académicos, y el Cliente acepta ser el único responsable de la protección de la información de identificación personal contenida en dichos expedientes.

7. Disposiciones varias

7.1. Salvo que se indique expresamente lo contrario en lo anterior, los términos y condiciones del Acuerdo se aplicarán a las Condiciones de privacidad de EE. UU. En caso de conflicto entre los términos del Acuerdo, los términos del Anexo de seguridad de RingCentral, los términos del DPA y los términos de estas Condiciones de privacidad de EE. UU., prevalecerán los términos de estas Condiciones de privacidad de EE. UU. en lo que respecta a las actividades de tratamiento de información personal sujetas a las leyes de privacidad de los estados de EE. UU.

7.2. La legislación aplicable y la jurisdicción que rigen el Acuerdo también se aplican a estas Condiciones de privacidad de EE. UU.

7.3. Información de contacto para consultas sobre privacidad:privacy@ringcentral.com .

Anexo 3

Condiciones de privacidad de RingCentral para clientes de Japón

Las presentes Condiciones de privacidad para Japón («Condiciones de Japón») se celebran entre RingCentral y el Cliente y complementan el Anexo de tratamiento de datos de RingCentral («DPA»). Se aplican únicamente en la medida en que la APPI (definida a continuación) regule el tratamiento por parte de RingCentral de los datos personales del Cliente, cuando dicho tratamiento se describa en el Anexo 1 del DPA. El DPA sigue aplicándose íntegramente a dicho tratamiento; las presentes Condiciones de Japón solo añaden las condiciones que la APPI exige más allá de lo establecido en el DPA y no reiteran las obligaciones que ya figuran en este. Los términos en mayúsculas no definidos aquí tienen el significado que se les da en el Contrato o en el DPA.

1. **Definiciones**

1.1 Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en las Condiciones para Japón tendrán el mismo significado que el establecido en el Contrato o en el DPA.

(a) «APPI» se refiere a la Ley de Protección de Datos Personales (Ley n.º 57 de 2003), en su versión modificada, junto con sus normas de aplicación, el decreto del Consejo de Ministros y las directrices y normas emitidas por la PPC, cada una de ellas en su versión modificada, complementada o sustituida periódicamente.

(b) «PPC» se refiere a la Comisión de Protección de Datos Personales de Japón o a cualquier autoridad sucesora responsable de la aplicación de la APPI.

2. Interacción con la DPA

2.1 La APPI no utiliza los términos «responsable del tratamiento» y «encargado del tratamiento». En lo que respecta a los datos personales del cliente sujetos a la APPI, las referencias en el DPA al cliente como responsable del tratamiento y a RingCentral como encargado del tratamiento se interpretarán como referencias al cliente como operador empresarial que encomienda el tratamiento y a RingCentral como parte a la que se le ha encomendado el tratamiento, de conformidad con el artículo 25 de la APPI. El DPA seguirá siendo de aplicación, salvo en la medida en que se complemente con las presentes Condiciones para Japón. En caso de conflicto entre el DPA y las presentes Condiciones para Japón, prevalecerán estas últimas en la medida del conflicto.

3. Subencargados del tratamiento

3.1 RingCentral seleccionará y supervisará adecuadamente a cada subencargado del tratamiento que procese datos personales del Cliente. RingCentral se asegurará de que cada uno de dichos subencargados del tratamiento esté sujeto a obligaciones de protección de datos por escrito que proporcionen un nivel adecuado de protección de los datos personales del Cliente, en consonancia con las obligaciones de RingCentral en virtud del DPA y de las presentes Condiciones para Japón. RingCentral seguirá siendo responsable del cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus subencargados del tratamiento.

3.2 Previa solicitud razonable por escrito del Cliente, RingCentral facilitará la información razonablemente disponible relativa a su uso y supervisión de los subencargados del tratamiento, en la medida en que sea razonablemente necesario para que el Cliente cumpla con sus obligaciones en virtud del artículo 25 de la APPI.

4. Transferencia transfronteriza de datos personales del cliente

4.1 Restricción general. RingCentral podrá transferir los datos personales del cliente a filiales y subencargados del tratamiento de RingCentral ubicados fuera de Japón únicamente de conformidad con el artículo 28 de la APPI.

4.2 Mecanismos de transferencia. Cuando dicha transferencia se realice sobre la base de que el destinatario ha establecido un sistema que se ajusta a las normas prescritas en la APPI, RingCentral se asegurará de que el destinatario esté obligado a aplicar las garantías aplicables y de que cualquier transferencia posterior de los datos personales del cliente esté sujeta a las restricciones y garantías adecuadas.